

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Martes 28 de Agosto de 1951

Nº 180

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Sexta Sesión del Congreso Nacional . . . Pág. 1705

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 1706

CAMARA DEL SENADO

Novena Sesión de la Cámara del Senado . . . 1707

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Prorrógase un Plan de Arbitrios 1707

DISTRITO NACIONAL

Nombramientos. 1709

SECCION JUDICIAL

Remates 1709

Títulos Supletorios 1710

Marca de Fábricas. 1712

Terrenos Municipales 1712

Declaratoria de Herederos 1712

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Sexta Sesión del Congreso Nacional, en Cámaras Unidas, correspondiente a las ordinarias de su primer período constitucional celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día viernes veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y uno en conmemoración del 125º aniversario del Congreso Bolivariano de Panamá.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello Vargas, asistido del segundo Vicesecretario Dr. Horacio Argüello Bolaños y del segundo Secretario Dr. Crisanto Sacasa.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados: Abaúnza M., Artilles, Astorga, Cerna, Conrado Vado, Enríquez, Espinosa Buitrago, Fernández, González, Montenegro, Morales Cruz (Dionisio), Morales Marengo, Munguía Novoa, Navarro, Paquaga (Gustavo), Ríos Núñez, Rojas (Feli-

pe F.), Román, Sánchez R., Somoza D., Valle Quintero, Zamora, Zúñiga Padilla, Castillo C., (Eduardo), Cruz Porras, Chamorro Benard, Guerrero (Lorenzo), Rener, Sánchez B., y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. El Señor Presidente manifestó que la Sesión Especial que se estaba celebrando era conmemorando el 125o. aniversario del Congreso Bolivariano de Panamá, habiendo acordado la Mesa, comisionar al Honorable Diputado Don Arturo Cerna, para que llevara la palabra en tan solemne acto.

4o. El Honorable Diputado Don Arturo Cerna pronunció un discurso haciendo la apología de tan magno acontecimiento, de la siguiente manera:

«Señores Representantes:

Una llamada telefónica de hoy en la mañana del Honorable Señor Presidente del Congreso en Cámaras Unidas, Dr. Mariano Argüello Vargas, me ha dado la honrosa comisión de llevar la palabra en este día sobre el magno acontecimiento del aniversario del Congreso Bolivariano de Panamá.

Cuando Bolívar se presentó con sus ideales sobre el puente istmeño, para que el Continente Americano lo oyera con una voz que repercute aún, el mundo lo vió en toda la espléndida gallardía de su postura, alto, delgado, con su amplia frente y con su visión de águila.

Señores:

Si hubiera sido en otra oportunidad y con mayor tiempo, quizá otro orador estuviese aquí ocupando esta tribuna para hacer la apología de tan magno acontecimiento; mas tengo que hacerlo yo con brevedad y sólo con la emoción que pondré en mis palabras.

Fué el desarrollo de las ideas, de las ideas científicas en el plano de las relaciones que ligan a los hombres, tanto en lo psicológico personal, como de grupo; en las relaciones científicas, tanto en lo financiero, como en lo económico y pedagógico, las que faltaron entonces, para que aquellas proféticas ideas tuvieran un contenido más realista. Las ideas estrechas, muertas o moribundas que fueron su mayor obstáculo, intima: una futura liquidación, de cierto orden moral y

5.—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza
Presidente

Juan J. Morales M. Ignacio Román
Secretario Secretario

Cámara del Senado

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello Vargas, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Delgadillo Cole, Manzanares, Sacasa y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior, habiéndose aprobado con la modificación propuesta por el señor Presidente, para que se incluyera la cita del Arto. 179 de la Constitución vigente que él invocó. Pidió además, se aclarara que no ha dicho que era necesario que la iniciativa para dividir el Juzgado de Distrito de Estelí, llegara de la Corte Suprema de Justicia, sino que había que oír la opinión de dicho Tribunal.

3o.—Se leyó y aprobó en lo general y particular, en segundo debate, el proyecto de ley por el cual se divide el Juzgado de Distrito de Estelí, en Juzgado de Distrito de lo Civil y Juzgado de Distrito de lo Criminal, dispensándosele a moción del Senador doctor Argüello Vidaurre los trámites de lectura de autógrafos y del acta en la parte conducente.

4o.—Se leyó y aprobó en lo general en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda junto con el proyecto de resolución tendiente a legalizar el Crédito Suplementario y Extraordinario autorizado por

Decreto-Ley emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. La asignación es de Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Veinticinco Córdoba y Sesenta y Seis Centavos. (C\$ 2.740.625 66).

A discusión en lo particular el Arto. 1o.

El Honorable Senador doctor Alvarez Lejarza pidió a la Mesa le aclarara el proyecto en discusión, en resolución o decreto, pues él piensa que se trata de un decreto.

El señor Presidente expresó que también él tenía sus dudas al respecto, pues ni la Constitución, ni el Reglamento del Poder Ejecutivo han aclarado ese punto; que se han llamado decretos a aquellas leyes de carácter general y resoluciones a las de carácter particular; llamándosele resolución cuando se trata de aprobar un contrato o nombramiento de Magistrado, etc. Terminó diciendo que talvez era más oportuno dejar ese punto para resolverlo cuando se discutiera en lo general, en segundo debate y no en el momento en que se discute el Arto.

1o. Agregó que sin duda como el Ejecutivo le llama Decreto-Ley, el doctor Alvarez dijo que debe ser un decreto, aunque quizá no sea un Decreto-Ley, sino simplemente una resolución.

El Senador doctor Alvarez Lejarza manifestó que si la Constitución dice «Legalizar», esa palabra viene de ley y que si fuera resolución, la Constitución diría «aprobar», por lo que mantiene su tesis de que se trata de un decreto.

Suficientemente discutido el Arto. 4o., fué aprobado sin ninguna modificación, así como el Arto. 2o., último de que consta el proyecto.

5o.—Se leyó telegrama del Senador Suplente don Paulino Norori, informando que en compañía del señor Jefe Político de Chinandega, visitó en su lecho de enfermo al Honorable Senador Ing. don Salvador Guerrero Castillo, quien ya está mejor de sus dolencias.

6o.—Se levantó la sesión, citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima el día martes 3 de Julio, a las once am.

Mariano Argüello V.,
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre, Pablo Rener,
Secretario. Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 2

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Asistencia Social de Matagalpa, en el Punto Cuarto del Acta No. 174 correspondiente a la Sesión que celebró el día 8 de Mayo del corriente año, en la siguiente forma:

Cuarto: Prorrogar por un año más, los efectos del Plan de Arbitrios de esta Junta Local de Asistencia Social, aprobado por el Ejecutivo en Acuerdo No. 24 de 26 de Enero de 1950, reformado por Acuerdo No. 2 de 15 de Julio de 1950 y Acuerdo No. 4 del mismo año, haciéndosele al referido Plan de Arbitrios las siguientes reformas que tendrán aplicación el día primero del mes siguiente al de su publicación en «La Gaceta».

Anual: Matrícula

Artículo II		Mensual	
Frac.: —Letra A—			
8	Agencias de compra de pieles, bálsamo y otros productos, 1a. clase	₡ 8 00	12 00
8	(bis) Idem 2a. clase	6 00	8 00
12	Agencias de Buses 1a. clase	50.00	60.00
13	Id 2a. «	30 00	40 00
16	Almacenes de comercio 1a. cl	60.00	100.00
17	« « « 2a. «	30.00	80.00
—Letra B—			
22	Bombas gasolineras	15.00	20.00
23	Bicicletas: casa de alquiler		
	Bicicletas de 1a. clase	10 00	15 00
24	Idem. « 2a. «	5.00	8 00
26	Billares: en el radio central, por cada mesa	3.00	25.00
27	Billares fuera del radio central, por cada mesa	2.00	15 00
32	Botiquines	4.00	5.00
—Letra C—			
43	Cantinas: de 2a. clase	8 00	12 00
44	« « 3a. «	5.00	8 00
45	Casas compradoras de café de 1a. clase	₡ 300.00	
46	Idem « 2a. «	150 00	
47	Idem « 3a. «	75.00	
—Letra E—			
57	a) Empresas de Transporte con camionetas	10 00	20.00
57	b) Expendedores de mercancías al crédito	5.00	10.00
—Letra F—			
58	Fábricas de Aguas Gaseosas	10.00	20.00
59	« « ladrillos de barro	5.00	10.00
65	Farmacias, de 1a. clase	20.00	30.00
—Letra H—			
67	Hoteles de montaña		75.00
—Letra L—			
72	Lecherías de 1a. clase	8.00	12 00
73	« « 2a. «	4.00	8.00
—Letra M—			
76	Minas de cal	10.00	20.00
—Letra S—			
89	a) Salones Restaurantes 1a. clase	15.00	20.00
89	b) « « 2a. «	10.00	15.00
—Letra T—			
90	Tiendas de 1a. clase	15 00	30.00
91	« « 2a. «	10.00	15 00
92	« « 3a. «	4.00	8.00
93	« « 4a. «	3.00	5.00
95	Trillos con secadoras de café de 1a. clase		400.00
96	Idem « 2a. clase		250.00
97	Trillos sin secadora de café		175.00
Impuestos Varios.—Artículo III			
—C—			
11	Cementerios: Sepultura 1a. clase		Varios
12	« « 2a. «		150.00
13	« « 3a. «		90.00
18	Venta de lotes de terreno de 2 1/2 metros cuadrados, 1a. clase		20.00
19	Idem 2a. «		

Frac.:	Anual:	Matricula:
22 Terrajes de 1a. clase		\$ 15.00
23 " " 2a. "		10.00
24 " " 3a. "		5.00
—E—		
41 Entrada para consumo en el Departamento		
f) Cal, por cada quintal		0.20
—H—		
48 Hospital Por derecho de Sala de Operaciones 1a. clase		120 00
49 " 2a. clase		90 00
50 " 3a. "		60 00
51 Por Pensionado de 1a. clase, por cada día		25 00

(f) Octavio José, Obispo, Presidente; Rodolfo Pérez T., Vice-Presidente; Juan B. Morales, Amado Leytón, Alejandro Fajardo, Vocales; Tomás Mansell, Srio. Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Julio de 1951.—A. SOMOZA —El Ministro de Gobernación, M. Salmerón.

Distrito Nacional

Nº 286

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer las siguientes reformas en el Presupuesto de Gastos del Distrito Nacional en vigencia:

1º.-Cancelar a partir del 1º de Agosto actual, el nombramiento del señor Juan M. García como amanuense del Departamento de Emisiones (Acápito Nº 63) en virtud de la renuncia presentada, y nombrar en su lugar, a partir del tres de Agosto corriente, al señor Juan Montalván, con el sueldo mensual de C\$ 250.00.

2º.-Elevar a partir del 16 de Agosto corriente a C\$ 250 00 la asignación mensual del Acápito Nº 64, tomando del Acápito 201 los (\$ 25 00 de aumento.

3º.-Trasladar al Acápito Nº 201, Imprevistos del Inciso A, los C\$ 75.00 sobrantes del Acápito Nº 63.

4º.-Nombrar a la señora Graciela v. de Mayorga, a partir del 1º de Agosto corriente, Profesora de Labores de la Escuela de El Calvario de esta ciudad, con el sueldo mensual de C\$ 30.00 que se tomarán del Acápito Nº 201, Imprevistos del Inciso A.

5º.-Elevar a C\$ 300 00 la asignación del Acápito Nº 33 del Presupuesto (Un Sella-dor), tomando los C\$ 50 00 aumentados del Acápito Nº 201, Imprevistos del D. N., Inciso A.

6º.-Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 277 del 27 de Julio último por el cual se nombra Colector del Impuesto de Agentes Viajeros al señor Gilberto Gutiérrez Noguera; con efectos desde el primero de Agosto en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8166

Once mañana próximo seis Septiembre, subastaráse este Despacho predio rústico situado jurisdicción El Viejo, denominada «Santa Inés», veintiuna manzana extensión, lindante: norte, La Granja, oriente, La Granja, Ramona Narváez; Mercedes Lagos; sur, María García; poniente, Nicolás Rivera; Resalía de Rivera.

Base: \$ 1.860.00.

Ejecutante: Rafael Venerio Batres.

Ejecutado: José Esteban Gutiérrez Flores.

Hagan posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintitres Agosto mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srio. 3166 3 2

Nº 8172

Once mañana cinco Septiembre próximo, subastaráse finca rústica una manzana, sita la Concepción; linderos: oriente, Paulina Hernández; poniente, Heliodoro Robleto; norte, Eusebio Pérez; sur, Francisco Gutiérrez.

Ejecución seguida contra Leonardo García Gallo por Mercedes de García.

Base: Mil doscientos cuarenta córdobas.

Juzgado de Distrito para lo Civil.—Diriamba, veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Arellano —Nap. Molina I., Srio. 3171 3 1

Nº 8173

Local esta Oficina, tres tarde, ocho Septiembre este año, remataránse por ejecución Alesio Martínez contra Pablo, Marcelo, Teorenato, Juana y Basilia Duartes Blandones, predios situados «Los Calpules», esto jurisdicción: como doce manzanas terreno cercadas maderas, lindante: oriente, caminos de «Yauli» a Jinotega; poniente, predios Rosa Blandón y Felipe Meza; norte, mediando camino, predios de los Chávez; sur, Rosa Blandón. Otro predio, setenta varas largo por veinte ancho, conteniendo casa tejas barro, parada en horcones, lindante: oriente, camino para Jinotega; norte y poniente, Rosa Blandón; sur, Ermita Santa Inés.

Oyense propuestas.

Juzgado Local Civil.—Jinotega, Agosto veintidos, mil novecientos cincuentiuno.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srio. 3170 3 1

Nº 8174

Local esta Oficina, tres tarde, diez Septiembre este año remataránse por ejecución Alesio Martínez contra sucesión Santos González Pérez, derecho quinta parte correspóndele en sucesión su padre

Crescencio González, circunscrito en un predio situado en «San Antonio», esta jurisdicción, de como treintiseis manzanas superficiales; cercado maderado y alambre, conteniendo trescientos cafetos cosecheros, unas pocas matas caña azúcar y cuatro ranchos pajas, lindante, oriente, mediando camino, propiedades de Ignacio Alaniz y Gabriel Cifuentes Aguilera; poniente, José María López Gadea; norte, José José María López Gadea e Ignacio Alaniz; sur, Rosendo y José González Pérez.

Avalúo: Doscientos córdobas.

Oyense propuestas.

Juzgado Local Civil.—Jinotega, Agosto veintidos, mil novecientos cincuentiuno.—M. Dastro C.—J. A. Zeas, Srio. 3169 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 7900

Secundino Guadamuz Osorio, solicita título supletorio finca urbana sita Nandaimé, lindando: oriente, Carnien Baldelomiar, calle por medio; poniente, María del Rosario Figueroa; norte, Vicente Rappaceloli; sur, el solicitante.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintiocho de Julio mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srio. 2947 3 2

No 7930

Mercedes Altamirano de Rivera, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad. Linderos: oriente, Ramón Paredes; norte, río Acome; poniente, Zoilo Lafnez; sur, José Molina. Dimensiones: solar, treinticuatro varas oriente; poniente, sur, norte, costado oriental diecinueve; poniente, dieciseis.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiocho Julio mil novecientos cincuentiuno. Guillermo Oconor, Srio. 2974 3 1

No 7931

Leoncia Brenes Medina, solicita título supletorio predio urbano barrio Guadalupe esta ciudad, diecisiete y media varas frente por cuarentiuna y media de fondo, con casa tejas, lindante: norte, Alejandro Paw; sur, Encarnación González; oriente, María Inés de Paw; y poniente, calle, Emigdia de Céspedes.

Perjudicados deduzcan derechos término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Julio mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srio. 2975 3 1

No. 8115

Cristóbal Aguilera, solicita título supletorio, casa y solar Puerto Morazán, lindante: oriente, Plantel Ferrocarril y Julio Sequeira; occidente, Apolonio Cruz; norte, Playa; sur, Plantel Ferrocarril y Esterlina de Rodríguez. Casa y solar miden: frente veintidos varas trece pulgadas; fondo solar, dieciseis varas. Terreno propio.

Interesados opóngase.

Juzgado Distrito para lo Civil. Chinandega, diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Oconor, Srio. 3124 3 1

No 8015

La señora Eulalia Blandón, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado Local Civil solicitando título supletorio de una casa y solar esquinero que tiene al lado sur de este pueblo el que mide cuarentiseis varas por el lado oriental y sesenta y dos varas por el lado sur; teniendo las mismas medidas por los otros dos lados. La casa mide seis varas de largo por cinco de ancho con su corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa forrada con tablas, parada sobre horcones, paredes taqueza y

de techo de tejas de barro, bajo estos linderos: norte, casa y solar de la sucesión Marcos García y casa y solar de Rosalfo Blandón; sur, solar de Catalina García y Leofardo Mejía, mediando calle; oriente, casa y solar de María Matute; y occidente, casa y solar sucesión de María Alfaro y solar de Rosalfo Blandón.

No tiene número, ni carga, ni gravamen y la estima en doscientos córdobas.

La persona que tuviere mejor o igual derecho que se presente a este Juzgado Local a deducirlo en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local de Palacaguina a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Local.—Lázaro Guevara.—Ante mí, Samuel Cruz O., Srio. 3049 3 1

No. 7957

Pedro Gómez Sánchez, solicita título supletorio, solar urbano, barrio Guadalupe, León, mide setenta varas de oriente a poniente; veintinueve varas norte a sur, terreno propio, lindante, oriente, mediando calle, Rosalfo Loáisiga; poniente, Jesús García Solórzano; norte, mediando calle, Eulalia Blanco; sur, Marcos Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Agosto mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborio E., Srio. 2984 3 1

No 8047

Miguel Angel Juárez, solicita título supletorio, finca urbana esta población, consistente casa y solar, húbola construcción propia, lindante: norte, solar y casa sucesión de Felipe Dávila; este, calle en medio, casa y solar de Modesto Maradiaga; sur, solar y casa de Otilia Juárez y oeste, solar y casa Gerardo Jirón.

Estímala doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado Local Civil. Somotillo, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Alfonso Navas S.—Ante mí.—Francisco Peralta G., Srio. 3067 3 1

No 8001

Mercedes Gutiérrez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de éste do nicilio, se presentó a este Juzgado, solicitando título supletorio, de una casa y solar ubicados en el Cantón El Calvario de esta ciudad, la casa es mediagua, de doce varas de largo por cuatro y media de ancho, forrada con tablas, techo de tejas, parada sobre horcones, enclavada en un solar esquinero, de treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus cuatro lados, sin cercas, al extremo norte que pertenecen al doctor Ricardo Sotomayor; tiene un excusado en construcción, tres árboles de guanábana, uno de lima y dos de naranja, bajo los siguientes linderos: oriente, predio de Julio, Secundino y Matilde Machado; occidente, predio de Julia Briones; norte, predio del Dr. Ricardo Sotomayor; y sur, predio de Clitines Hidalgo.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local de Estelí a las cuatro de la tarde del uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Calixto Gutiérrez B.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—Estelí, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Arsenio Torres, Srio. 3033 3 1

No 7999

Angela Espinoza Montez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado pidiendo título supletorio de un lote de terreno rústico, de una manzana y un cuarto de extensión situado como a una legua al poniente de esta ciudad en la comarca «Cosma»

pa y que linda así: norte, Teresa Herrera de Ter-
cero; sur, Rosa Jarquín; oriente, quebrada de por
medio, la Laguna; y poniente, Francisco Cárcamo.
La valora en ciento cincuenta córdobas. Terro-
rio propio.

Quien se crea con igual o mejor derecho que se
presente a hacer oposición en término legal.

Tuvo participación el Señor Sind.co Municipal.
Dado en el Juzgado Local Civil, Chichigalpa,
cuatro de Agosto de mil novecientos cincuentauno.
Testados—Carlos Navarrete—No valen.—Más tes-
tados—propiedad—No valen.—Lineado—rústico—
Vale.—Carlos Navarrete.—Hernán Lazo Villaver-
de, secretario. 3031 3 1

Nº 8018

Asención y Cristóbal Aguinaga, solicitan título
supletorio; lote cincuenta manzanas, situado Caña
da Grande, esta jurisdicción; terreno ejidal, inclu-
sive dos casas centro propiedad, terreno y casa ba-
jo siguientes linderos: oriente y sur, Juana Manza-
narez v. de Montoya; norte, Cirilo Rivera; occiden-
te, Saturnino Sosa, Fernando Aguirre.

Interesados opónganse término legal.
Juzgado Local Civil, Terrabona, seis Agosto,
mil novecientos cincuenta y uno.—D. Molina S.—
Juez Local. 3052 3 1

Nº 8000

María Haydée Rivas de Huete, solicita título su-
pletorio solar ubicado barrio El Calvario, esta ciu-
dad. Mide de frente veintiuna varas y una tercia
y de fondo treinta y tres varas. Contiene un pozo
y limita, oriente, Gertrudis Rivas; Poniente, Meli-
na Zeledón; norte, Hilario Valenzuela; sur, median-
do calle, Plaza El Calvario.

Oyense oposiciones término legal.
Juzgado Distrito, Estelí seis Agosto mil nove-
cientos cincuenta y uno.—Ocho de la mañana.—
Calixto Gutiérrez B., Juez de Distrito por la ley.—
J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3032 3 1

Nº 8044

Presentación Pineda López, solicita título suple-
torio un cerramiento como manzana y media exten-
sión superficial ubicado paraje La Pita, sitio Santa
Cruz, esta jurisdicción. Lindante: oriente, predio
Eduarda Lanuza, camino real enmedio; occidente,
predio de Cipriana Pérez; norte, predio de Máximo
Lanuza Payán; y sur, predio de Máximo Lanuza Pa-
yán, camino enmedio.

Estimaio doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local, Estelí, siete de Agosto mil nove-
cientos cincuenta y uno.—Calixto Gutiérrez R.—Ar-
senio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—Arsenio Torres,
Srío.

3064 3 1

Nº 8044

Máximo Toval, solicita título supletorio lote re-
rreno situado en la comarca El Convento de esta ju-
risdicción, lindante: oriente, Lorenzo Sugañez y
Pedro Osorio, camino en medio, Teófilo Figueroa;
norte, Juana Pineda. Por lindero oriente mide se-
seta varas; poniente, setenta y cinco; sur, ciento
cincuenta; norte, ciento cincuenta.

Interesados opónganse término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de León a los
siete días del mes de Agosto de mil novecientos
cincuenta y uno.—A. R. Montalván, Srío.

3062 3 1

Nº 8014

Narcisa Vilchez de Agusto, solicita título suple-
torio de solar, con cercas madera, cincuenta varas

largo y treintidós ancho, sito en la calle ronda ha-
cia el sur de la población, ubicado en la villa La Tri-
nidad del Departamento Estelí, linderos: norte, lo-
te, casa y solar de José León Herrera; oriente, Fran-
cisco de Morales, calle en medio; sur, solar y casa
de Salvadora Castellón, calle en medio; poniente,
casa y solar Rosaura Blandón.

Estimado Quinientos Córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito de Estelí, a siete de Agus-
to de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C.
Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3046 3 1

Nº 8020

Rosa Efigenia Lara Coronado, pide título suple-
torio finca urbana o sea un lote de terreno como
de media manzana de superficie, en donde tiene edi-
ficada su casa, situada en El Rosario, jurisdicción
de Rivas, limitada: oriente, camino a Bején; ponien-
te, calle pública; norte, propiedad de Lucía Casti-
llo; sur, propiedad de Leonidas Acevedo.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil, Rivas, ocho de
Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—G.
García M., Srío.

3053 3 1

Nº 8127

María Fornos viuda de Molina, solicita título su-
pletorio, solar urbano situado barrio Santiago, Chi-
chigalpa; midiendo cuarenta varas norte a sur, por
sesenta oriente a poniente. Terreno propio, lindan-
te: oriente, Carlos Oliva; poniente, Ladislao Pare-
des; norte, Sélvida Acuña; sur, Josefa Moreira.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Chinandega, nueve Agosto mil
novecientos cincuentauno.—Guillermo Oconor, Srío.

3133 3 1

Nº 8063

Héctor Eugenio Mairena solicita título supleto-
rio urbana, barrio Calvario, diez y seis varas largo,
seis ancho; mediagua de diez y ocho varas largo,
solar cercado, de treinticuatro varas largo, veinti-
siete ancho. Linda: oriente, con sucesores Casimi-
ro Meléndez; occidente, plazuela iglesia Caridad;
norte, Dolores Obregón; sur, José Inés Cruz.

Valorada doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local, La Trinidad, 9 de Agosto de
1951.—M. Torres G., Srío.

3104 3 1

Nº 8945

Alejandro Vanegas, solicita título supletorio de
una huerta situada como a dos leguas al sur de es-
ta ciudad, lindante; oriente y poniente, terreno de
Alejandro Vanegas Balmaceda; norte, mismo terro-
no y quebrada inviérnera; sur, falda El Opalo.
Mide seis manzanas, terreno ejidal.

Oyese oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, diez Agosto mil
novecientos cincuentauno. J. R. Saborío E., Srío.

3065 3 1

Nº 8081

Juan Alberto Gutiérrez, madre y hermanos, solici-
tan título supletorio predio rústico jurisdicción San
Lucas, lindante: oriente, Olegario Jiménez; occiden-
te, Las Nubes, Pablo Antonio Reyes, Oscar Hernán-
dez; norte, Timoteo López, Pablo Pérez; sur, Pas-
cual Baez Estrada, Sabás Mercado, María Eduviges
Baez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito Somoto, diez Agosto,
mil novecientos cincuentauno.—Felipe S. Roque.—
Efraín Espinoza, Srío.

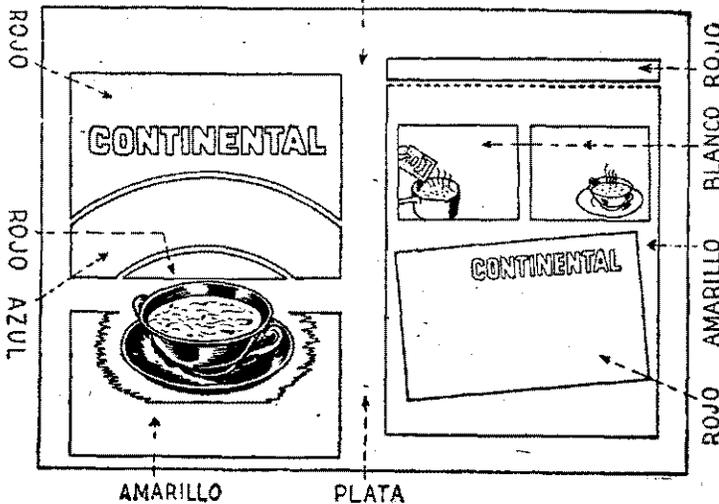
3089 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 7989

PLATA

Continental Foods, Inc., de Hoboken, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

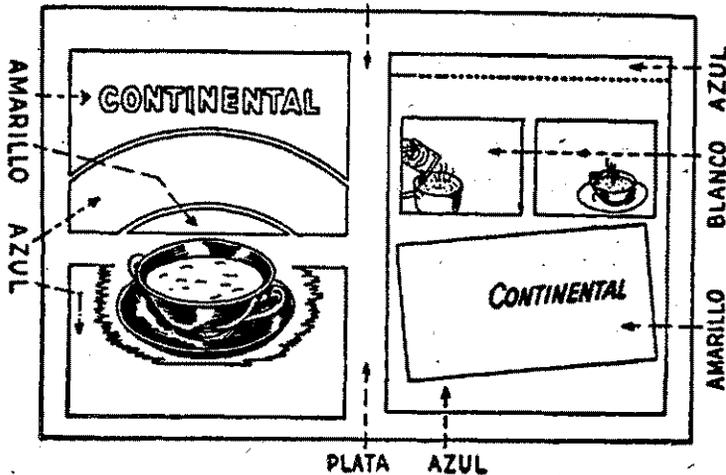


Rojo y Azul.

Nº 7988

PLATA

Continental Foods, Inc., de Hoboken, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Amarillo y Azul.

para: Alimento de toda clase incluyendo sopas e ingredientes para sopas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3013 3 3

para: Alimento de toda clase incluyendo sopas e ingredientes para sopas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3012 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No. 8153

José Tomás Gutiérrez, presentóse Alcaldía Municipal solicitando en arriendo veinte manzanas, terreno ejidal, punto «El Pavón», esta jurisdicción, lindando: norte, finca David Rodríguez y Eliceo Martínez; sur, tierras de Gerardo Cabrera y Apolonio Gutiérrez; oriente, la misma finca de Eliceo Martínez; y poniente, finca Apolonio Gutiérrez y Francisco Hernández.

El que pretenda derecho preséntese término legal. Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, 14 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Corregido—Agosto—valen.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srío. 3159 3 1

Nº 8167

Don Timoteo Flores, mayor de edad, viudo, agricultor, de este vecindario, solicita arriendo de un lote de terreno como de cuarenta manzanas de extensión, cercado, acotado y cultivado, dividido en siete departamentos y dentro los siguientes linderos: oriente, hacienda El Bosque y Justo Centeno; po-

niente, mediando camino con Mercedes Orozco norte, camino enmedio, Domingo Barreto y Ernesto Balladares Torres; y sur, con sucesión de Nicolás Centeno. Situado comarca Aparte de esta Villa.

Quien se crea con derecho, opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Enrique Albert.—M. Perera Q., Srío.

3167 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 8070

Carmen Hernández, solicita declaratoria heredera su madre Ana Félix Calero. Co-heredero Pedro Nicolás, Leonidas, Leoncia Hernández, Abdón Estanislao, Mamerta, Rosa, Epifania, Ciríaca, Tilly y Pedro Lazo.

Quien tenga derecho, o póngase término legal.

Juzgado Distrito. Acayapa, Agosto ocho de mil novecientos cincuenta y uno. — Bartolomé Ortíz, Srío. 3095 1